

REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

AÑO 4 N° 46.
Depósito Legal pp. 88-0364

VENEZUELA

Agosto 1992

A partir de la crisis de gabinete de finales de junio, la Asociación Pro Venezuela comenzó a promover con más insistencia la idea de un Acuerdo Nacional, a cuya discusión fue invitada la Iglesia Católica como institución que gozaba de la credibilidad necesaria para encabezar esta iniciativa. Para tal efecto, la Conferencia Episcopal (CEV) designó una comisión encabezada por Mons. Tulio Chirivella, Arzobispo de Barquisimeto, con el objeto de propiciar un encuentro entre organizaciones populares y de derechos humanos con directivos de Pro Venezuela.

Pese a que en el documento final de su última reunión la CEV reitera su disposición a facilitar espacios para el diálogo, fijando condiciones mínimas que deben orientar el proceso, las diferencias entre la CEV y Pro Venezuela se pueden identificar tras una lectura cuidadosa de las declaraciones brindadas por dirigentes de ambas entidades.

PROVEA acepta asistir a la convocatoria de la CEV -aún con reservas sobre el papel de Pro Venezuela- porque confiamos en el rol de la Iglesia como facilitadora de espacios para la confrontación. Sin embargo, tenemos claro que para que cualquier propuesta de salida a la crisis del país tenga legitimidad debe contar con la credibilidad necesaria para asegurar una amplia convocatoria de diversos sectores. Igualmente es importante que se entienda que cualquier iniciativa a corto plazo -llámese acuerdo nacional o cualquier otra- sería sólo una respuesta coyuntural a los problemas más inmediatos, como parte de un largo proceso que debe apuntar a la solución de los problemas de fondo y de carácter estructural: la crisis del sistema político. Esta crisis no es exclusiva de Venezuela; los recientes acontecimientos de Perú, Brasil y Colombia, por mencionar sólo los casos más llamativos, indican el agotamiento del modelo de democracia representativa en la que los partidos limitan la participación en la toma de decisiones. En la sección de Documentos de este número publicamos una valiosa reflexión al respecto.

PROVEA valora los esfuerzos de la CEV por abrir canales para el diálogo y reitera la importancia que adquiere el ejercicio del derecho humano a la participación política en las actuales circunstancias. La confrontación de ideas con Pro Venezuela nos ha permitido ir afinando nuestro papel, así como lo que estimamos deben ser los requisitos mínimos indispen-

Editorial

Acuerdos por Decreto y Participación Amordazada



sables para cualquier órgano que pretenda presentarse como legítimo representante, vocero o facilitador de espacios para la construcción de propuestas alternativas, en momentos en que el escepticismo cobra fuerza entre los venezolanos, por desconfianza en el liderazgo tradicional y por el temor a posturas oportunistas que pretenden llenar un vacío sin respetar la voluntad de las mayorías.

El papel de PROVEA ante cualquier iniciativa de este tipo no es el de atribuirse la representación de ningún sector, sino más bien de un interés: nuestra tarea es asegurar que, por un lado, en cualquier agenda se incluyan propuestas y exigencias en torno a la vigencia de los derechos humanos; y por el otro, que sea cual sea el espacio y las alternativas a discutir, se garantice la amplitud, el pluralismo y la transparencia, con la participación directa de los sectores de base y la consulta permanente a la población.

Algunas condiciones en torno a este segundo aspecto ya han sido señaladas por la CEV en su documento; a éstas hay que añadir las si-

guientes:

- Un acuerdo debe ser un espacio de participación política plural y amplio, en el que todos los sectores involucrados se sienten alrededor de una mesa común, sin arreglos bilaterales o sectoriales previos que busquen simplemente la adhesión de otros sectores que no han formado parte de las discusiones.
- Debe ser un espacio de construcción colectiva, donde quienes participen lo hagan en condiciones de plena igualdad.
- Como ejercicio de participación política y construcción colectiva, un acuerdo debe partir de una agenda básica que incluya aquellos temas que de común acuerdo los participantes identifiquen como los fundamentales para superar la actual crisis del país.
- El concepto mismo de un acuerdo supone negociación, no imposición, es por ello que sus contenidos de fondo no pueden presentarse como formulaciones acabadas e innegociables a quienes se espera los respalden, ya que esto sería contrario a la idea de una construcción colectiva, única garantía de que los

Continúa en la página 2

sectores involucrados sientan los resultados como propios y asuman su defensa y puesta en práctica.

e. Los términos del acuerdo necesariamente deben transformarse en un mecanismo generador de opciones, como manera de convertirse en un polo de fuerza alternativa para dialogar y confrontar con los poderes públicos.

Recientemente se han producido algunas experiencias valiosas en las que los acuerdos nacionales han servido para poner fin a guerras fratricidas; sin embargo, hay que recordar que son mucho más numerosas las experiencias de acuerdos entre cúpulas que no han brindado las soluciones duraderas esperadas por la mayoría de la población. Creemos que vale la pena apostar por la posibilidad de que en nuestro país se desarrolle un acuerdo nacional, para asegurar una paz justa y duradera, antes de que la guerra se produzca.

Sin embargo, sería ilusorio pensar que tal acuerdo producirá los resultados esperados a menos que -además de los requisitos antes señalados- se aseguren mecanismos de información y consulta regular a la población, con el objeto de que una iniciativa de este tipo no degenera en un "cogollo desde abajo". Debe garantizarse además que la aspiración de amplitud de participación no se convierta en un nuevo mecanismo de presión por parte de quienes, siendo responsables de la actual situación, puedan pretender capitalizar estos espacios para la preservación de sus propios intereses.

El método y los principios que proponemos serían bastante similares a los de los acuerdos de paz que se han desarrollado en los últimos años en países tan diversos como El Salvador, Camboya o Namibia, con una sola diferencia: Este acuerdo se produciría varios años antes de que el agotamiento de dos bandos enfrentados nos obliguen a sentarnos alrededor de una mesa de negociaciones.

Para asegurar que se produzca en base a estas condiciones mínimas, es además necesario que los sectores populares asuman la participación política, no sólo como una reivindicación coyuntural, sino como una responsabilidad histórica. Ya hemos reflexionado en anteriores editoriales sobre este punto: ningún sector cede voluntariamente sus privilegios, a no ser que exista una fuerza social lo suficientemente madura como para disputarle con propiedad ese liderazgo. En nuestros intercambios hemos constatado la existencia de personas valiosas en medios generalmente descompuestos: Congreso, FFAA, sector privado, rama judicial, etc. La madurez supone iniciar un diálogo en el que los sectores populares dejen de reunirse entre sí y comiencen a identificar sectores que tienen un interés legítimo por explorar las alternativas que a largo plazo nos permitirán superar un modelo político agotado por otro que refleje las aspiraciones de la mayoría de la población.

Es claro que los acuerdos no se decretan; esa es la principal debilidad de la propuesta de Pro Venezuela. Pero también es cierto que la principal condición para la vigencia del derecho humano a la participación política es el ejercicio de ese derecho con madurez desde los sectores populares: dejar de ser espectadores y comenzar a dialogar y negociar; dejar de pensar el país en negativo y empezar a señalarlo y construirlo en positivo, en base a propuestas concretas.

En tal sentido, atender a los llamados a la abstención en cuanto al referendun, significaría ceder terreno ante quienes esperan que el pueblo siga siendo espectador pasivo. Es necesario tener clara la distinción entre la abstención frente a procesos de elecciones políticas y la abstención en un proceso en el que se decidirá el diseño jurídico político que regirá al país en el futuro. Mientras que en el primer caso no le corresponde a PROVEA incidir en las preferencias político-partidistas de los venezolanos, en el segundo caso sí tenemos la responsabilidad de alertar sobre la necesidad de participar activamente con el objeto de impedir la aprobación de la reforma constitucional. Una reforma que ha sido elaborada por un sector que carece de la legitimidad necesaria, que se autoproclamó poder constituyente, siendo a la vez poder constituido por encima de la soberanía popular y que formula una serie de propuestas que significan retrocesos en derechos adquiridos de la población, son razones suficientes para promover una participación activa en favor del NO.

Derechos Individuales

Derecho a la Vida

Estado de Procesos Judiciales

● El Juez Temporal Nerio Martínez, a cargo del Tribunal XXIX de Primera Instancia Penal, condenó a Juan E. Parra y Juan A. Contreras a ocho años de presidio cada uno, por el delito de homicidio intencional en la persona del Inspector de la PTJ Ender CRUZ P. (ver Informe Anual de PROVEA 89-90, pág. 21, y Referencias Nº 36-37). Como se recordará, la fiscal 43 del Ministerio Público había presentado ante la juez V Penal, Edith Badell, cargos por homicidio calificado y uso indebido de arma de fuego, solicitando una pena de 20 años de presidio para los responsables. El Dr. Martínez, encargado temporalmente del caso, cambió la calificación del delito, por lo cual llevó la pena al mínimo de ocho años, alegando la buena conducta predelictual de los encausados.

● Hermes Rojas Peralta, director de la Policía Municipal de Sucre, fue citado a declarar al Tribunal I de Primera Instancia Militar, que investiga el presunto ajusticiamiento del Teniente José A. CARREGAL R (ver Referencias Nº 41 a 45). Extraoficialmente se informó sobre la ampliación del perímetro investigativo hasta los efectivos del mencionado cuerpo policial, además de la Disip.

● Asdrúbal Méndez, Ernesto Segovia y Héctor Sojo, funcionarios de la PM señalados como responsables de la muerte de Kirk A. GARCIA M, continúan en ejercicio de sus cargos a pesar de que el expediente se encuentra en el Tribunal XXXV Penal (ver Referencias Nº 42 y 43). La denuncia fue formulada por Gisela Maya, madre de la víctima, quien exigió a las autoridades judiciales mayor celeridad en el caso, y afirmó que ya se realizó la correspondiente averiguación de nudo hecho.

● A más de dos meses de la muerte de dos soldados pertenecientes al Batallón de Infantería Mecanizada Anzoátegui, surgen dudas en torno a la versión inicial según la cual la causa de la muerte habría sido envenenamiento accidental. Como se recordará, el 13.05.92 ingresaron a un hospital del Edo. Lara los cadáveres de Edgar A. GUTIERREZ (20) y Gregorio A. GALINDEZ (21), seguidos de otros doce soldados que fueron atendidos por presentar un severo cuadro de deshidratación, calambres

generalizados, disminución de reflejos y la secuencia cardíaca, vómitos y baja de potasio, calcio y sodio. En esa oportunidad se indicó que la muerte de los dos soldados y la intoxicación de los doce restantes se habría debido a la ingestión de aguas envenenadas en la población de Carora, a pesar de que aún no se había practicado la autopsia a los dos cadáveres. Los resultados del estudio toxicológico realizado en la PTJ señalan que hubo una deshidratación severa causado por pérdida o falta de ingesta de líquidos, ante lo cual se ha esgrimido la hipótesis de un exceso de ejercicio físico.

Es importante destacar que para el momento en que se suceden estos hechos, sólo se hizo pública la primera versión oficial, luego de la cual no se conoció ninguna otra información al respecto. Es ahora, luego de una información aparecida en el diario larrense "El Impulso", cuando se instaló el Tribunal Militar de Barquisimeto, a cargo del Tenel. (Ej) Oscar Verde, encargado para conocer del caso, que se encuentra en etapa sumarial. También se conoció la designación del Teniente (Av) Lexter Oltra como fiscal.

● Podría pasar a la jurisdicción militar el expediente de la muerte de Orlando PANACCE, con lo cual el caso tomaría un nuevo rumbo (ver Referencias Nº 45). Como se recordará, el cadáver fue hallado con numerosas perforaciones de bala y signos de tortura, luego que la víctima se ausentara de su casa acompañado por un presunto conocido. PANACCE era oficial del Ejército y comisario de la DIM, además de un conocido dirigente vecinal.

● La esposa de Pedro RODRIGUEZ solicitó ante el Ministerio Público la exhumación del cadáver de su esposo, a fin de evidenciar los signos de tortura física y presuntos tiros de gracia (ver Cuadro de Fallecidos). Según testimonio de la señora Rodríguez, tres funcionarios de la PTJ, vestidos de civil, irrumpieron en su casa el 17.07.92, sin presentar orden alguna de detención o allanamiento: "Inmediatamente comenzaron a golpearlo con las cachas de sus revólveres y un garrote de madera y luego se lo llevaron en un vehículo particular". Dos días después, el cadáver apareció flotando en el río Canagua.

El caso presenta aún otras interrogantes, ya que según se desprende de las investigaciones posteriores, no existía ninguna orden de allanamiento contra RODRIGUEZ. Tampoco está nada claro cómo es que un hombre esposado y golpeado intenta huir precisamente hacia una zona cercada de altas alambradas; así como el porqué los funcionarios responsables no informaron a sus superiores sobre el supuesto intento de fuga del detenido sino hasta después del hallazgo del cadáver. La señora Rodríguez exigió al fiscal Carlos Romero Alemán que se pronuncie en torno a este hecho, que además está siendo investigado por la comisión de Derechos Humanos Asamblea Legislativa del estado, especialmente nombrada para ello.

Otra muerte sobre la cual se ciernen varias incógnitas es la de Enrique PAN DAVILA, ocurrida en circunstancias no aclaradas en el interior de un conocido hotel capitalino. La versión oficial señala que la víctima se encontraba bajo estado de perturbación mental, y habría tomado como rehén a la recepcionista del hotel, enfrentando a los funcionarios policiales con una escopeta. Los presuntos responsables mantienen que se produjo un intercambio de disparos y que la joven recepcionista aprovechó un descuido del piloto para escapar, ante lo cual PAN DAVILA intentó correr hacia las escaleras. Esta afirmación fue puesta en duda por familiares y amigos del piloto, quienes sostienen que PAN DAVILA era sometido a exámenes físicos y psicológicos regulares.

Otra versión señala que PAN DAVILA recibió una llamada -presuntamente relacionada con su labor como voluntario de la Disip- para que se dirigiera hasta el lugar de los hechos. Según fuentes extraoficiales provenientes de compañeros de la víctima dentro del mencionado cuerpo de seguridad, lo sucedido fue más bien causado por el apresuramiento con que actuaron los funcionarios presentes en el hotel, quienes custodiaban al Gobernador de Caracas, Antonio Ledezma. Al parecer los resultados de la autopsia señalan que los disparos le fueron hechos desde arriba, lo cual no concuerda con la tesis de "enfrentamiento".

Para el momento de escribir esta nota, la fiscal Marta Gomis, designada del Ministerio Público, debería estar ya instruyendo el expediente correspondiente a la averiguación de nudo hecho abierta a los tres escoltas del Gobernador Antonio Ledezma, funcionarios del grupo Lince de la PM.

Lista de Fallecidos
Julio de 1992

HAF: Herida por Arma de Fuego

APELLIDOS, Nombre	Edad	Lugar y fecha	Circunstancias	Responsable
FRANCO G., David M.	28	Maracay, Aragua, 11.07.92	Muerto bajo custodia policial. Agente afirma que la víctima intentó desarmarlo.	PE
PAN DAVILA, Enrique	45	Caracas, 17.07.92	Piloto comercial muerto por haf. Versión oficial indica que los agentes actuaron "en defensa propia"; familiares y testigo ponen en duda esta afirmación.	PM
RODRIGUEZ, Pedro	37	Barinas, 17.07.92	Su cadáver aparece flotando en un río, esposado y con signos de golpes y disparos. La víctima había sido detenida ilegalmente dos días antes, y los agentes afirman que hubo intento de huida.	PTJ
HERNANDEZ, Edixon	17	Maracaibo, Zulia, 21.07.92	La víctima fue interceptada en la calle por un funcionario, que le pidió la cédula de identidad; cuando el joven afirmó que no la llevaba consigo el agente le disparó, causándole la muerte.	PE

Vicios Procesales en Caso "El Amparo"

La parte acusadora en el juicio que se le sigue a funcionarios de la DISIP, PTJ y de las Fuerzas Armadas Nacionales, indiciados por la muerte de 14 pescadores en El Amparo, denunció ante la Fiscalía General de la República, la existencia de graves vicios procesales que ameritarían la reposición de la causa.

El Ministerio Público luego de estudiar la situación confirmó que efectivamente, el caso debe ser repuesto al estado en que los procesados rindan nueva declaración indagatoria, pues constituye una grave irregularidad que el Juez Militar del Táchira, Ricardo Pérez Gutiérrez hubiera continuado al frente del proceso, a pesar de haber sido recusado.

El Consejo de Guerra Permanente absolvió a los funcionarios y efectivos militares que protagonizaron la Masacre de El Amparo, alegando que allí lo que hubo fue un enfrentamiento armado con irregulares. El abogado Fabián Chacón, representante de los sobrevivientes de la matanza, Wolmer Gregorio Pinilla y José Arias, recusó al Juez de la causa. El expediente llegó a instancias superiores y se espera por sentencia definitiva, pero aún no se ha resuelto lo de la recusación solicitada.

Según voceros de la justicia militar las acciones emprendidas por la parte acusadora a nivel de la Fiscalía General de la República, no surtirían mayor efecto a nivel de la Corte Marcial, porque el único funcionario del Ministerio Público que es parte en los juicios militares que conoce ese organismo, es el Fiscal General ante la Corte Marcial, Gral. de Bgda.(GN) Alberto José Silva Bohórquez, ("El Diario de Caracas" 31.7.92).

Este informe especial titulado "Venezuela: tortura y otras violaciones de derechos humanos" recoge los resultados de la investigación realizada por una delegación de Amnistía Internacional (AI), que en mayo de este año visitó Venezuela con el objeto de obtener información sobre denuncias de violaciones a los derechos individuales en nuestro país.

Informe de Amnistía Internacional

Evidencias de ejecuciones extrajudiciales

Este valioso documento recoge información que muestra patrones concretos de violaciones al derecho a la vida, libertad e integridad física, que afectan a diversos sectores de la población y han ocurrido en diferentes circunstancias, bien sea bajo la excusa del intento de golpe de Estado, represión a manifestaciones o lucha contra la delincuencia.

El mencionado documento registra información sobre la ejecución extrajudicial de cuatro estudiantes y tres soldados, ocurridas en Valencia durante el intento de golpe de Estado del 4 de febrero. En relación a las investigaciones oficiales sobre estos casos, AI expresa su preocupación ya que los mismos fueron "originalmente presentados ante un tribunal civil de Valencia, y han sido trasladados a la jurisdicción militar, en la que los estándares de independencia y objetividad (...) han sido repetidamente cuestionados".

La organización internacional recoge igualmente una serie de casos de detenciones arbitrarias y torturas en los barrios de Caracas, señalando que "la mayoría de las víctimas de torturas, entre las que figuran menores de edad, son personas de las que se sospecha que han cometido un delito, y que pertenecen a menudo a los sectores más empobrecidos de la

sociedad. Asimismo, activistas políticos, dirigentes estudiantiles y miembros de organizaciones comunitarias locales han sido también sometidos a torturas y malos tratos a causa de sus actividades", y afirma que "a las víctimas raramente se les proporciona una atención médica adecuada mientras permanecen bajo custodia policial".

Además de presentar varios casos específicos, AI constata las dificultades y obstáculos que enfrenta la población en lo que atañe a la protección de sus derechos: "los derechos individuales de los detenidos se socavan aún más a causa del procedimiento judicial que se sigue en la actualidad respecto al derecho de hábeas corpus". En cuanto a la denuncia judicial, AI afirma que "el procedimiento de denuncia de los casos de violaciones de derechos humanos llevadas a cabo por agentes de las fuerzas de seguridad parece ser, en gran medida, ineficaz" e identifica entre los elementos que contribuyen a esta situación: las investigaciones de nudo hecho, la falta de independencia del Instituto de Medicina Legal de la PTJ, la manipulación y corrupción en los tribunales.

Al cierre del Informe, AI recibió informaciones sobre posibles ejecuciones extrajudiciales que tuvieron lugar en el marco de manifestaciones en diversas partes del país, ante lo cual la organización llama la atención de las autoridades sobre la necesidad de que los agentes de seguridad observen de manera estricta las normas internacionales sobre uso de la fuerza y especialmente de las armas de fuego.

Derecho a la Libertad Personal

Detenciones Arbitrarias: 664

El repunte de la aplicación de la inconstitucional Ley de Vagos y Maleantes, impulsada por el Ministerio del Interior y aplicada por gobernadores y alcaldes de varias ciudades, es la causa del brusco incremento en el número de detenciones arbitrarias en el mes de junio. Del total de 664 detenciones arbitrarias, 604 además son ilegales y corresponden a ciudadanos a quienes se les aplicó la referida ley. Según informaciones oficiales, la Gobernación de Caracas envió un total de 401 personas a las colonias móviles de El Dorado; el Municipio Sotillo de Puerto La Cruz (Edo. Anzoátegui) a 3 y la gobernación de Aragua a 200.

En este sentido, PROVEA ha sostenido reiteradamente su oposición a la aplicación de una ley a todas luces contradictoria con el ordenamiento legal, ya que permite que autoridades administrativas ordenen la detención de personas obviando la instancia judicial. Por eso se considera a estas detenciones como ilegales, además de arbitrarias.

Por otra parte, durante el mes de julio, coincidiendo con el descenso del nivel de protesta y movilización popular, disminuyó ostensiblemente el número de detenciones en manifestaciones, las cuales llegaron a 39, en contraposición a las 341 del mes anterior.

Las primeras cinco detenciones se produjeron en el marco del desfile militar del 5 de Julio en Caracas,

cuando familiares y amigos del Tte. Alvarez Bracamonte abuchearon al Presidente Pérez. En otras dos marchas realizadas en Guasdalito (Edo. Apure) el 16.07.92 y en Caracas el 23.07.92 se produjeron otras 30 detenciones. En Guasdalito detuvieron al dirigente vecinal Atilio ZAMBRANO junto a 22 personas más. En la Marcha de las Banderas convocada en Caracas por simpatizantes del Movimiento Bolivariano fueron detenidos por efectivos de la PM, momentos antes de comenzar la marcha, Ricardo Enrique RODRIGUEZ, Zoraida RANGEL, Luis FIGUEROA, Nelly SUAREZ, José Rafael CONTRERAS, Iris Auxiliadora RANGEL y Orlando ITURBE.

Durante una protesta vecinal realizada por vecinos de La Vega (Caracas), el 16.07.92, que consistió en la interrupción del tránsito de la avenida La Paz, funcionarios de la PM detuvieron a los dirigentes vecinales Edgar GARCIA, Fernando OROZCO, Joel VARGAS y Jesús REYES.

Por otra parte, PROVEA ha contabilizado 21 detenciones individualizadas, de las cuales dos tienen razones políticas: el 04.07.92 Noé ACOSTA, teniente cnel. (r) del Ejército, abogado y dirigente del partido Causa R, fue detenido por la DISIP cuando distribuía materiales informativos de su organización política. Ricardo MIRANDA,

alumno de la Escuela de Estadística de la UCV, fue detenido por efectivos de la GN en la alcabala de Tapatapa (Edo. Aragua).

Entre las detenciones arbitrarias producto de abusos de poder por parte de funcionarios de los organismos de seguridad del estado, destacamos el caso de los esposos Carmen DIAZ y Luis CAMPOS, quienes permanecieron tres días incomunicados en la Jefatura de Macarao (Caracas), luego que funcionarios de la PM los detuvieran acusándolos sin fundamento de tenencia y distribución de drogas. Al comprobarse la falsedad de la acusación fueron liberados, sin explicación alguna por parte de las autoridades.



O.I.T. cuestiona Ley de Vagos y Maleantes

El gobierno y el parlamento venezolano deben responder a un emplazamiento de la Organización Internacional del Trabajo, institución que cuestiona la existencia y aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes (1956) por encontrarse en contradicción con un acuerdo internacional suscrito por nuestro país y los países afiliados a este organismo en 1944 y que prohíbe el trabajo forzado en los penales.

La comisión de la OIT que hace seguimiento al cumplimiento de este acuerdo a nivel de los países que asumieron tal compromiso, viene desde hace varios años haciendo referencia y cuestionando los artículos 17, 21 y 23 de la referida ley, que facultan a autoridades administrativas para dictar y aplicar medidas destinadas a internar a vagos y maleantes en casas de reeducación y trabajo, o colonias agrícolas correccionales.

El informe de los expertos de la OIT plantea lo siguiente: "La Comisión confía en que la Ley de Vagos y Maleantes sea modificada rápidamente de manera que no pueda ser impuesta por la autoridad administrativa ninguna sanción que implique la obligación de trabajar, y así asegurar el respeto del Convenio sobre este punto".

Y prosigue: "La Comisión ha observado en comentarios anteriores que la Ley de vagos y maleantes, califica de vagos susceptibles de ser sometidos a un régimen de seguridad, entre otros, a los que habitualmente y sin causa justificada no ejercen profesión u oficios lícitos y que por tanto constituyen una amenaza para la sociedad (artículos 1 y 2, a). La Comisión ha recordado que las leyes que definen en forma excesivamente amplia la vagancia y delitos asimilados, pueden convertirse en un medio de imposición directa o indirecta de trabajo, en contradicción con el Convenio".

Presos Políticos Otra vez en Venezuela (III)

Civiles bajo la jurisdicción militar

Familiares de tres personas que comparten prisión en el centro penitenciario de La Pica junto con Jaime Rafael LUGO ACABAN (ver Referencias Nº 45), y se reivindicaban como presos políticos, que denunciaron nacionalmente que son civiles procesados por tribunales militares. Esta situación era desconocida hasta ahora por PROVEA y otros grupos de derechos humanos del país, debido a que las detenciones se produjeron en zonas alejadas del interior del país.

Agustín PEÑA, fue detenido el 22.08.91 en la alcabala de la GN ubicada en Punta de Mata (Edo. Monagas) por efectivos de esa fuerza. El 01.09.91 los ciudadanos Luis PEREZ SCOTT y Eugenio José DIAZ MARCANO fueron detenidos por la DISIP durante un operativo realizado en San Félix de Caicara, Maturín (Edo. Monagas). Los tres detenidos son juzgados por el Tribunal Militar de Monagas, que les dictó auto de detención en su oportunidad, lo cual fue apelado por su abogado defensor, Rosalía Montero. Ante esta situación la decisión del tribunal militar fue pasar el caso

al Consejo de Guerra de Maturín, que en noviembre de 1991 decide llevar el caso a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia por conflicto de competencia; allí es designado como ponente el magistrado Otto Marín Gómez. El 30.03.92, este magistrado presentó la ponencia ante la consideración de la Sala Plenaria, sin que hasta la fecha haya sido discutida.

En el caso de Jaime Rafael LUGO ACABAN, su abogado defensor, Henry Solórzano León, informó que rindió declaración indagatoria en la sede del Tribunal Militar de Maturín. Asimismo, confirmó que luego de revisar el expediente apeló el auto de detención por considerar que no existen elementos de juicio que justifiquen el mismo.

Ante estos casos PROVEA ratifica su opinión en el sentido de que "los ciudadanos civiles deben ser juzgados por sus jueces naturales, los tribunales civiles y no como es la práctica habitual e inconstitucional de ser juzgados por tribunales militares".

Derecho a la Integridad Personal

Tortura: 9

Agustín PEÑA, José Luis PEREZ SCOTT y Eulio José DIAZ MARCANO, denunciaron a través de sus familiares (Últimas Noticias, 01.08.92; El Globo, 02.08.92) que fueron torturados en ocasión de su detención. Peña denunció haber sido sometido a malos tratos y torturas por efectivos de la GN en el destacamento 77 de dicha guarnición. Pérez Scott y Díaz Marciano acusaron a efectivos de la DISIP de torturarlos para que reconocieran su pertenencia a la organización "Bandera Roja". Estas denuncias fueron avaladas por Zulay Padilla, miembro de la Federación Nacional de derechos Humanos (FENADEH), quien acompañó a los familiares de los denunciantes.

Antonio María SALDARRIAGA MONTOLYA y José Gregorio VALERA, acusados por la DIM de pertenecer a la organización "Círculo Rojo", solicitaron al Fiscal Primero Militar del Consejo de Guerra Permanente de Maracay, Tte. Luis González González que visitara y comprobara su estado físico, al tiempo que denunciaban que fueron torturados por miembros de la DIM.

Rey Gustavo HERRERA, Oscar BURGUILLO y William CONTRERAS, oficiales de la Marina Mercante recluidos en el Centro Peniten-

ciario Santa Ana de San Cristóbal (Edo. Táchira) acusados de pertenecer al Movimiento bolivariano revolucionario-200, denunciaron a través de sus familiares haber sufrido torturas psicofísicas por parte de la PTJ y posteriormente por la DIM, quienes pretendían que reconocieran su participación en el supuesto delito de "rebelión militar".

Florentino RODRIGUEZ denunció que funcionarios de la Prefectura de Barinas, luego de detenerlo procedieron a "golpearme y exprimirme jugo de limón en los ojos" con la finalidad de que aceptara su participación en un robo.

Malos Tratos o Penas Cruels y Degradantes: 185

En el mes de Julio PROVEA constató un total 185 denuncias de malos tratos por parte de funciones policiales o de seguridad, muchos de las cuales se dieron en el marco de operativos denominados de "seguridad ciudadana".

En Caracas la mayoría de los abusos se produjeron en Pinto Salinas, Petare, La Hoyada y Coche. En este sentido vecinos del Bloque 3 de la urbanización Pinto Salinas acusaron a la GN de producir "la rousa a patadas y culatazos de las puertas del ascensor; rotura por impactos de bala de la puerta metálica del depósito de basura en la planta baja del edificio; penetración ilegal -sin orden judicial- en los apartamentos, vejación verbal y atropellos físicos". Lo más grave es que estos abusos se produjeron -según los vecinos denunciantes- "en presencia del juez penal Ibarra Riverol y del fiscal 101 del Ministerio Público, Erasmo

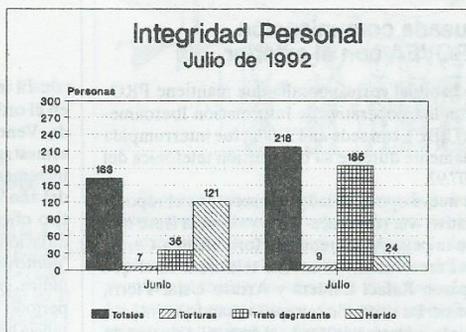
Heridos: 24

Si bien el número de manifestaciones conocidas por PROVEA descendió considerablemente este mes con respecto a junio, la represión siguió siendo bastante fuerte, pues de los 24 heridos registrados, 23 se produjeron en el marco de protestas reprimidas por los cuerpos de seguridad del Estado.

Yurifredo ZABALA (16), perdió la visión del ojo derecho y podría perderla también en el izquierdo a consecuencia de una herida de perdigones recibida durante una manifestación estu-

diantil en Los Teques, Edo. Miranda. El joven se encontraba en la azotea del centro educativo Roque Pinto cuando recibió la descarga de manos de un agente de policía.

Durante una manifestación en protesta por la falta de agua en La Vega, Caracas, resultaron heridos de perdigones Edgar GARCIA, Fernando OROZCO, Joel VARGAS, Jesús REYES; Pedro J. SALACOMA fue alcanzado por una ráfaga de ametralladora que le produjo rotura de la tibia y el peroné.



Derecho a la Seguridad Personal

Allanamientos: 159

Del total registrado en este mes, 150 allanamientos se produjeron en el marco de un operativo de desalojo llevado a cabo por la GN en Maracaibo, Edo. Zulia. En el marco de una manifestación popular en Guasdalito, Edo. Apure, efectivos de este mismo cuerpo allanaron varias viviendas, sacando de ellas a sus habitantes; también fue allanada la Casa Sindical, donde los agentes procedieron a disolver la asamblea que se llevaba a cabo en ese momento.

Familiares de Gabriel y Eder PUERTA APONTE denunciaron el constante hostigamiento al que están siendo sometidos los miembros de su familia mediante amenazas telefónicas, vigilancia a sus residencias y persecuciones personales. En este sentido mencionaron el allanamiento a la vivienda de Odelohy APONTE, en Barcelona, donde los funcionarios se presentaron con una boleta que no correspondía a la dirección de su casa. Jesús A. GARCIA denunció el allanamiento de su vivienda, además de los malos tratos recibidos por agentes de la PM.

Amenazas: 8

El concejal Carlos HERRERA, del Movimiento al Socialismo MAS, denunció el hostigamiento del que está siendo objeto por parte de funcionarios de la DISIP. Relató que el 07.07, luego de participar en una manifestación por la falta de agua en La Vega, abordó un colectivo que fue interceptado por otro vehículo. De allí descendió un individuo armado que se trepó a la camioneta y le pidió identificación al edil; cuando éste se le entregó el funcionario lo despojó de sus credenciales, lo despojó de dos anillos y una pistola, que comenzó a disparar para amedrentarlo. Por su parte Adolfo SILVA, de la misma toлда política, afirmó que cuando se dirigió a la DIEX con el objeto de renovar su cédula de identidad (un funcionario de la PM se le había quitado en el curso de una manifestación), en esa dirección le informaron que no aparecía en el registro pues su archivo personal estaba en manos de la DISIP.

Fernando CORREA, indiciado por presunta estafa en el Tribunal III de menores en Maracaibo, Edo. Zulia, denunció que una noche antes de su ingreso a la cárcel unos desconocidos lo buscaban para matarlo. CORREA responsabilizó a las autoridades de cualquier perjuicio contra su persona. William SANTANA, Ricardo FONG y Héctor PEREZ, miembros del movimiento juvenil "Ezequiel Zamora", desmintieron las declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores, quien los calificó de subversivos. Igualmente los jóvenes responsabilizaron al Presidente de la República y al Ministro Luis Piñerúa Ordaz por cualquier atentado contra la integridad física de cualquier miembro de su grupo.



Derecho a la Libertad de Expresión e Información

Represión a medios de comunicación

Las acciones de los organismos de seguridad con respecto a las manifestaciones públicas no se orientan sólo hacia la represión, los efectivos de las fuerzas públicas dirigen también sus esfuerzos hacia la desmovilización de los medios de comunicación que cubren estas manifestaciones. Dos hechos que ilustran esta afirmación se describen a continuación.

La orden: Que los periodistas no salgan del pueblo

El día 15.07.92 los habitantes de Guasdualito, población del estado Apure, realizaron una manifestación pacífica en apoyo a los trabajadores de Corpoven, quienes exigían mejoras en el sistema de seguridad industrial. La acción de protesta fue reprimida por efectivos de la Guardia Nacional, Policía del estado y el Ejército.

En el lugar de los hechos se encontraban los periodistas Sebastiana BARRAEZ PEREZ y José Omar HERNANDEZ, ambos del diario tachirenses "La Nación", quienes entrevistaron a los manifestantes y fotografiaron los excesos cometidos por los agentes de seguridad. Pero también los trabajadores de la prensa fueron objeto de atropellos, cuando efectivos de la GN arrojaron una bomba lacrimógena al interior de su vehículo y persiguieron al reportero Hernández con la intención de arrebatarle el rollo fotográfico. Su compañera, Barráez Pérez, fue agredida verbalmente cuando intentó evitar este robo, pero finalmente ambos pudieron zafarse del acoso policial.

Sin embargo, cuando intentaron llenar el tanque de combustible del vehículo para ir a San Cristóbal a redactar la noticia, se enteraron de que los funcionarios de seguridad habían impartido la orden de no suministrarles gasolina para impedir que salieran del pueblo. Ante esta situación, los vecinos debieron sacar combustible de sus autos para que los periodistas arrancaran antes de ser alcanzados por la camioneta de la GN que los perseguía.

PM desconectó cámara de TV

El día 22.07.92 el Movimiento Bolivariano convocó en Caracas la "Marcha de las Banderas" que saldría de la Plaza Carabobo, cumpliendo con el requisito legal de notificar a la Gobernación del Distrito Federal; sin embargo, el Ministerio de Relaciones Exteriores ordenó impedir la concentración.

Diferentes medios de comunicación cubrían los hechos y cuando los agentes de la PM dispersaron a los manifestantes también dispersaron a los periodistas: éstos fueron víctimas de empujones y atropellos policiales mientras intentaban dar cobertura a los hechos. Los efectivos de la PM no dejaban que los fotografiaran o grabaran para la televisión mientras practicaban detenciones y golpeaban a los manifestantes. De esta manera resultaron golpeados Gustavo TORO, de RCTV; Fernando SANCHEZ, de Últimas Noticias; José ZAMBRANO, del diario Panorama; y Eddy GONZALEZ de El Diario de Caracas. Además de los golpes que propinaron a los periodistas con las culatas, los agentes del "orden" la emprendieron con los costosos equipos de video de Omnivisión reventando los cables de la cámara, lo cual constituye un serio atentado, no sólo contra la libertad de expresión e información, sino contra la propiedad

privada.

Bloqueada comunicación de PROVEA con el exterior

La habitual corresponsalía que mantiene PROVEA con la Cooperativa de Información Iberoamericana (CIBE), con sede en EEUU, fue interrumpida repetidamente durante su transmisión telefónica del día 09.07.92.

En nueve oportunidades consecutivas el reporte informativo -vía telefónica- se "cortó" en la frase que aludía a la petición de renuncia formulada a Carlos Andrés Pérez durante la cadena televisiva en el que participaron Rafael Caldera y Arturo Uslar Pietri, entre otros. La situación se repitió cuando se intentó transmitir la información desde el domicilio de uno de los miembros de PROVEA: nuevamente fue interrumpida la comunicación en la misma frase durante cinco nuevos intentos. Entonces se decidió enviar la información vía fax: el CIBE recibió la misma cantidad de páginas que el original, pero se encontraba en blanco a partir de la petición de renuncia al Presidente Pérez.

Ante esta situación se acordó realizar una denuncia formal ante el Comité Internacional de Protección al Periodista desde el CIBE, y al momento de dictar los números telefónicos desde PROVEA la comunicación se volvió a "interrumpir".

PROVEA consignó una denuncia ante la Fiscalía General de la República y ante la Cantv exigiendo "una investigación exhaustiva" de lo que considera "una expresa violación al derecho de expresión, libertad de información y el derecho a la privacidad". Por su parte el CIBE efectuó la denuncia ante la Federación Internacional de Periodistas y el Comité Internacional de Protección al Periodista.

Congreso de EEUU protesta atropellos contra la prensa en Venezuela

El Comité del Congreso de Estados Unidos en Apoyo a Escritores y Periodistas envió una carta al embajador venezolano en EEUU, Simón Alberto Consalvi, el 10.07.92.

En la misiva el Comité del Congreso expresa al Estado Venezolano la preocupación de los legisladores estadounidenses por los continuos hechos represivos que afectan a periodistas venezolanos y describen los casos de Luis DAVILA, Juan CAMACHO, Orlando UGUETO, Jesús CASTILLO, Herminia SERRANO, María Verónica TECSARI, Roberto CIENFUEGOS, Vivian SEQUERA y Raquel GARCIA.

Además declaran textualmente "creemos que los periodistas han sido atacados como resultado de su participación en legítimas actividades periodísticas. Urgimos respetuosamente a su gobierno a investigar estos ataques y a castigar a aquellos miembros de la Policía Metropolitana y de la Guardia Nacional que sean encontrados responsables. Igualmente urgimos a su gobierno a expresar públicamente su apoyo a la libertad de expresión y su oposición a estos ataques violentos".

El Comité está integrado por 19 senadores y 85 miembros de la Cámara de representantes del Congreso de los EEUU y fue instado a pronunciarse al respecto por las denuncias formuladas por el Comité Internacional de Protección al Periodista.

Derechos Económicos, Sociales y Culturales

El índice de inflación del mes de junio se ubicó en el orden del 2,7%, según cifras del Banco Central de Venezuela. La tasa acumulada para el primer semestre de 1992 llegó al 14,4%, lo que significa un incremento del 0,9% con respecto al mismo período del año 91. Estos datos dan por tierra con el pronóstico oficial que había previsto tan sólo un 20% de inflación en todo el año. Por otra parte, el rubro "alimentos, bebidas y tabaco" se ubicó por encima del índice general de inflación, alcanzando para igual período un 15,9%. Este dato tiene particular importancia habida cuenta que el 80% de la población gasta la mayoría de sus ingresos en dicho rubro.

"Paquete" y desnutrición van de la mano

Los estudios realizados por FUNDACREDESA indican que el proceso de ajuste socioeconómico afectó la situación nutricional de los venezolanos. Según información aparecida en el diario El Globo, de fecha 21.07.92: "Comparando los dos estudios semestrales de 1990, los expertos de FUNDACREDESA hallaron que la situación nutricional de los niños del estrato IV (pobreza relativa) se ha deteriorado en especial entre los que tienen dos y tres años, mientras que en el estrato V (pobreza extrema) el deterioro es evidente en todas las edades, en algunos de los cuales los déficits nutricionales superan el 60%". Además, afirman los investigadores de FUNDACREDESA que un 17,5% de



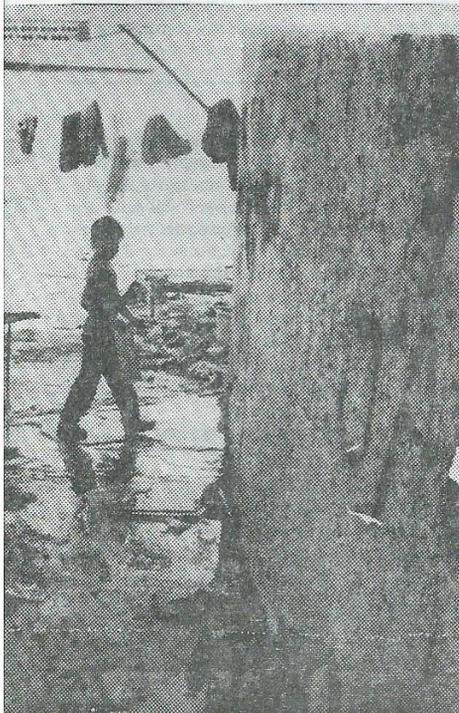
onómicos, lturales

los niños del estrato IV y un 24,7% del estrato V sufre de desnutrición crónica.

Academia Nacional de Ciencias Económicas cuestiona "el paquete"

Isbelia Sequera Tamayo, ex-presidente de la AN-CE afirmó que "urge detener la aplicación de la política económica adoptada desde febrero de 1989, por cuanto no han funcionado las fuerzas del mercado ni el desarrollo de la libre competencia a escala nacional e internacional, que podrían haber beneficiado a algunos sectores de la colectividad, y más bien se han consolidado los monopolios" (Últimas Noticias, 11.07.92). Asimismo la economista manifestó su preocupación sobre la política agropecuaria: "Este esquema conduce, por ejemplo, a acabar por completo con la agricultura".

Por otro lado, considera Isbelia Sequera Tamayo que sí hay alternativas al denominado popularmente "paquete económico"; al respecto opina que "el dilema de la economía venezolana no se encuentra sobre la viabilidad del modelo petrolero. Mientras el mundo necesite de los hidrocarburos para mover su aparato industrial, Venezuela seguirá siendo un país petrolero. Venezuela muy bien podría subsistir en una economía mixta -tal cual lo establece la Constitución Nacional- que hay que desarrollar". Finalmente aseguró que "el pueblo en general no es capaz de soportar diez años de ajuste económico, porque nadie resiste sobrevivir una década bajo ese esquema".



Derecho al Trabajo



"Los sindicatos de trabajadores y de patronos no estarán sometidos a otros requisitos para su existencia y funcionamiento, que los que establezca la ley con el objeto de asegurar la mejor realización de sus funciones propias y garantizar los derechos de sus miembros. La ley protegerá en su empleo, de manera específica, a los promotores y miembros directivos de sindicatos de trabajadores durante el tiempo y en las condiciones que se requieran para asegurar la libertad sindical."

Artículo 91 de la Constitución Nacional.

Una vez más, nos parece oportuno incorporar este artículo de nuestra Carta Magna, que al parecer se les ha extraviado a las autoridades competentes del Ministerio del Trabajo y al Poder Judicial así como a la Fiscalía General de la República.

Desde el año 91 la Organización Nacional de Trabajadores Tribunales (ONTRAT) ha llevado a cabo importantes acciones en pro de la libertad sindical (ver Referencias #30). Así se logró la reincorporación de cuatro dirigentes nacionales que habían sido suspendidos en sus funciones gremiales y laborales, y el dictámen favorable de la Inspectoría del Trabajo del Edo. Carabobo, que ordena el reenganche del Directivo Argenis Acuña. Sin embargo esta decisión no ha sido acatada por el Consejo de la Judicatura, que se niega abiertamente a ejecutar el reenganche.

Otro sector que viene actuando al margen de los derechos laborales de los trabajadores, es la industria petrolera. La sucursal de CORPOVEN, filial de Petróleos de Venezuela, en Guasualito, mantiene una actitud hostil hacia los trabajadores y dirigentes del Sindicato Único de Trabajadores Petroleros, Químicos y Similares del Estado Apure, quienes realizaron una huelga de hambre dentro de las instalaciones de la empresa. El origen del conflicto era la defensa de la contratación colectiva en la empresa: el sindicato había interpuesto un pliego conciliatorio ante la inspectoría del trabajo; pero esta medida no impidió que la Guardia Nacional desalojara por la fuerza a los dirigentes sindicales Atilio Zambrano, Orlando Aragoza, Juan Corona, y los trabajadores Carlos Gutiérrez y Pedro Pernía. Entonces decidieron ubicarse frente a la iglesia de la localidad, acogiéndose a la protección del párroco, con el apoyo de la alcaldía y la Cámara Legislativa del estado. Durante el conflicto fue despedido el dirigente sindical Juan Corona, en una acción violatoria del artículo 458 de la Ley Orgánica del Trabajo: "Los trabajadores gozarán de fuero sindical durante la negociación colectiva o la tramitación de un conflicto de trabajo".

Con el título de "Militarizada Industria Petrolera" destacó la prensa regional del Zulia el conflicto que se generó en la zona de Lagunillas, donde opera la empresa LAGOVEN. Los trabajadores protestaban por el cierre del comisariato, derecho conquistado por ellos desde hace más de cincuenta años e incorporado en la contratación colectiva.

Durante este conflicto fueron despedidos varios trabajadores, y ahora Lagoven se niega a cumplir con

el acta convenio que puso fin a la huelga del 24.06.92, en la cual se comprometía a cumplir con las exigencias de los trabajadores y el reenganche de cuatro de los despedidos. Hasta el momento de escribir esta nota, la empresa sólo había cumplido con incorporar a dos de los afectados, quedando fuera los dirigentes Luis Rosas y Luis Urdaneta, quienes fueron además hostigados y detenidos sin causa alguna por la Guardia Nacional y la DISIP.

Al otro lado del país, la Siderúrgica del Orinoco (SIDOR) introdujo una calificación de despido a la directiva de SUTISS, a raíz de las acciones emprendidas en defensa de los derechos laborales y de sus prestaciones sociales. La empresa alega que el mencionado sindicato incurrió en la violación de las conversaciones conciliatorias, afirmando que los representantes patronales hicieron ofertas concretas que según su criterio complacían las peticiones de los trabajadores. Pero para José Milazzo, presidente de SUTISS "La empresa Sidor es la que de manera arbitraria ha venido desconociendo la norma, costumbre y derechos adquiridos, echando hacia un lado el concepto real del salario ya definido por la Corte Suprema de Justicia y reconocido por la empresa desde 1979. En cuanto al pliego conciliatorio, durante tres meses nosotros hemos buscado el diálogo por esta vía, pero en todo momento los voceros empresariales se han comportado de manera intransigente y sus proposiciones son verdaderamente inaceptables, desmejoran las condiciones de trabajo y de llegar a aceptarlas significaría una traición al resto de los trabajadores venezolanos. Actualmente los trabajadores siderúrgicos estamos luchando, y consideramos la decisión que aquí se tome, afecta a todos los trabajadores de Venezuela. Es por eso que nos estamos dirigiendo a todos nuestros compañeros trabajadores, para que sepan que la lucha por conservar el derecho a nuestras prestaciones comenzó por Guayana. Nosotros hemos empezado a movilizarnos. Pronto vendrán otras aremetidas de los patronos, públicos y privados, en otras empresas diferentes a las de Guayana. No escapa a nuestro conocimiento que Sidor es una empresa del Estado que actualmente está amenazada por el ansia subastadora de los activos de la Nación que anima al gobierno nacional, pero sabremos defender ambas conquistas: las prestaciones sociales y los bienes nacionales que hoy quieren entregar al mejor postor a precio de gallina flaca..."

PROVEA expresa su preocupación ante la actitud asumida por parte de estas empresas, que constituyen dos de las industrias generadoras del mayor número de recursos en el país, de no cumplir con los compromisos adquiridos con sus trabajadores. Se ha evidenciado además el uso de la fuerza militar para hacer retroceder a quienes luchan en defensa de sus derechos, más allá de las razones de seguridad aludidas por los patronos, por demás asegurada con la incorporación regular de efectivos militares y de otros cuerpos policiales.

En los casos presentados se pone de manifiesto la intención de acabar los conflictos a como de lugar, sin mediación previa y sin considerar sus causas, y eso significa ignorar derechos establecidos en la Consti-

Causas de Conflictos Sindicales Julio de 1992

Condiciones Laborales	Violación a Contrato Colectivo	Despidos	Democracia Sindical
8	5	2	4

Luchas Populares Venezolanas

Como era de esperarse debido al período de vacaciones, en el mes de Julio disminuyó cuantitativamente el número de manifestaciones populares conocidas por PROVEA, que alcanzan un total de 78. Comparando esta cifra con la del mes de junio (202 manifestaciones), la diferencia es llamativa, pero no deja de ser considerable el total de las protestas, tomando en cuenta que se produjeron en un período en el que se mantuvieron inactivos los centros educativos.

Fueron precisamente los estudiantes quienes motorizaron la mayoría de las acciones en las primeras dos semanas del mes. Entre estas destacan las "Marchas por la Vida" organizadas en varias ciudades para condenar la represión policial. En la parroquia Caricuao, en Caracas, donde el mes pasado hubo un muerto y varios lesionados, la actividad incluyó además una misa oficiada por el padre Pablo Urquiaga. La comunidad marchó con sus estudiantes al ritmo de las cacerolas y los pitos, hasta que los oraciones del padre Pablo "por aquellos que nos quieren reprimir", encontraron como respuesta la violencia de los efectivos de la GN.

También fueron reprimidos los estudiantes de las universidades Politécnica, de Oriente y Experimental de Guayana, cuyas consignas en rechazo a la privatización y a favor de la renuncia de Pérez fueron silenciadas por agentes policiales cuando se dirigían en marcha hasta las instalaciones del hotel Intercontinental de Guayana, donde se celebraba la asamblea anual de Fedecámaras. Estos mismos planteamientos se repitieron en un Cabildo Abierto efectuado en la Plaza Bolívar de Caracas, donde representantes de varias organizaciones populares afirmaron que "sólo la renuncia de todos los representantes de los poderes públicos garantiza una salida a la crisis actual". Allí estuvieron presentes sindicatos, estudiantes, grupos vecinales y otros.

Y precisamente uno de los sectores más cuestionados por la opinión pública nacional se movilizó este mes en contra de la reforma constitucional. Un nutrido grupo de jueces se congregó ante el Congreso Nacional para condenar la aprobación del Tribunal de Excepción. Argumentaron los jueces que "se viola la Constitución Nacional al ser creada esta instancia que los juzgará sin concederles el derecho a la defensa".

Los vecinos se matuvieron bastante activos en todo el país, protestando esencialmente por el mal estado de los servicios públicos, tal como hicieron los habitantes de Petare y La Vega, en Caracas: ambas parroquias realizaron respectivamente dos y cuatro manifestaciones por la falta de agua. Este mismo motivo originó la novena poblada del año, cuando la comunidad de Playa Colorada, en el Edo. Sucre se lanzó a la calle y derribó a mandarrazos una represa construida por un particular, con la venia de algunos funcionarios públicos. Señalaron los manifestantes que ya estaban cansados de soportar la indiferencia oficial y las arbitrariedades del "señor Walter", quien construyó un muro en la quebrada que los surtía del agua, para luego vendérsela a los sedientos vecinos.

Por otra parte, los habitantes de Guasdalito, Edo. Apure, se unieron a los trabajadores de Corpovent que se encontraban en huelga de hambre para exigir a la empresa la implementación del servicio de comisariato y comedor industrial. Amas de casa, ancianos y jóvenes, fueron reprimidos por la GN cuando salieron a la calle portando el pabellón nacional. El saldo en esta pequeña población -que hace poco protagonizó una poblada- fue de numerosos allanamientos, detenidos, heridos y lesionados, incluyendo a los trabajadores de la prensa que cubrían los hechos.

Al menos tres manifestaciones realizaron los jubilados del IVSS. En Carora, Valera y Caracas, los ancianos volvieron a exigir la aprobación de la ley que iguale los ingresos de los pensionados con el salario mínimo urbano, así como la agilización de los pagos atrasados que el Estado aún les debe.

Al igual que en abril de este año hicieron los pacientes del IVSS del Edo. Aragua, en el "Domingo Luciani", Edo. Miranda, los pacientes del servicio de rehabilitación se apostaron a las puertas del hospital y no dejaron entrar sino a las estrictas emergencias y al personal médico. El motivo de esta inusual protesta fue la endémica falta de equipos adecuados en los centros de salud del país; los manifestantes denunciaron además la falta de personal y la indiferencia de las autoridades del hospital respecto a sus planteamientos.

Y si protestan los pacientes, no es de extrañar que los impedidos hagan lo propio, por segunda vez en menos de cuatro meses. Cerca de 200 personas con incapacidades físicas se concentraron en la av. Universidad, en Caracas, para recordar a los diputados y senadores el proyecto de Ley de Protección e Integración de Personas con Limitaciones. Sin embargo, los parlamentarios hicieron caso omiso de los llamados de atención de estos manifestantes, quienes armados apenas con bastones, muletas y sillas de ruedas, exigían su derecho a "ser considerados como ciudadanos de primera".

Nuevamente, la creatividad se impone ante la desidia oficial. Cansados de esperar una respuesta concreta del Ministerio de Educación, alumnos y profesores del liceo Laureano Villanueva, en Caracas, pedalearon desde Boleíta Norte hasta Colinas de la California. Allí están ubicados los terrenos destinados a la construcción de una nueva sede, a la cual se le asignó un presupuesto de 25 millones de bolívares, y que lleva tres meses paralizada sin motivo aparente.

Luchas Populares Venezolanas Julio de 1992

Pobladas	Marchas	Interrup. de Transito	Tomas de Establecimie.	Saqueo Distrib.	Huelgas de Hambre	Paro Civico	Violent.	Otras
1	16	16	15	2	3	1	11	13

Esta es tu casa...

*Esta es tu casa
Puedes poner aquí tus cosas
Pide lo que necesitas
quedate aquí*

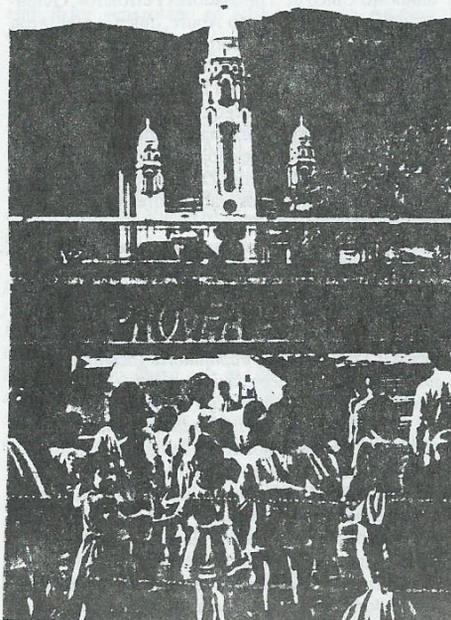
Bertold Bretsch

Así reza la placa develada el día 10 de julio, con motivo de la inauguración de la nueva sede de PROVEA.

Para celebrar la inauguración de nuestra nueva casa -cuya adquisición fue posible gracias a la agencia de cooperación MISEREOR- realizamos diversas actividades que abarcaron los días 10 y 11 de julio.

El mismo 10 de julio se realizó la primera "Tertulia para el Debate" en la cual se discutió acerca de "La participación política desde la base". Así se inicia un ciclo de tertulias que tienen el propósito de abrir espacios de discusión sobre temas de actualidad. Finalmente compartimos con los presentes un brindis por el inicio de esta nueva etapa de nuestro trabajo.

El sábado 11 de julio los elegidos fueron los niños



y los vecinos. Junto con otros grupos amigos como Paz Presente, CECODAP y los Cuenta Cuentos de Petare se organizaron teatro de títeres, juegos cooperativos, cuentos y pinta de murales. Todas estas actividades tuvieron como fin la difusión del trabajo por los derechos humanos.

En esta importante fecha todos nuestros amigos y compañeros nos hicieron sentir su solidaridad; algunos de los que no pudieron hacerlo personalmente, nos lo manifestaron por escrito, como el Padre Matías Camuña. A continuación reproducimos un extracto de la carta que recibimos de este buen amigo:

*...Hoy nos unimos a la gran fiesta
de la alegría compartida,
la fiesta de la fraternidad
todos los hermanos que
sin dejarse amedrentar,
caminamos firmes
y fortalecidos por la solidaridad,
por la cercanía
porque nos sabemos del mismo grupo...*

Matías Camuña
Petare

Derecho a Manifestar

Cuadro de Manifestaciones Reprimidas Julio de 1992

Fecha	Lugar	Manifestantes	Motivo	Rep.	Consecuencia
03.07.92	Mérida, Edo. Mérida	Estudiantes	Renuncia de CAP	PE	Asfixiados
05.07.92	Caracas	Vecinos	Renuncia de CAP	PM y Disip	Detenidos
06.07.92	Barinas, Edo. Barinas	Vecinos	Mal estado de las vías	PE	Asfixiados
09.07.92	Caracas	Vecinos	Renuncia de CAP	PM	Asfixiados
13.07.92	Caracas	Concejales y otros	Recorte presidencial	PM	Impedida
13.07.92	Caracas	Vecinos	Derecho a la vivienda	PM	Asfixiados
13.07.92	Caracas	Vecinos	Falta de agua	PM	Detenidos, golpeados y asfixiados
15.07.92	C. Guayana, Edo. Bolívar	Estudiantes Universitarios	Crisis del país	PE	Impedida
15.07.92	Guasdalito, Edo. Apure	Vecinos	Apoyo a trabaja- dores petroleros	GN	Heridos y asfixiados
22.07.92	Caracas	Estudiantes	Renuncia de CAP	PM	Detenidos, heridos y asfixiados
27.07.92	El Tocuyo, Edo. Lara	Vecinos	Derecho a la vivienda y los servicios públicos	GN	Asfixiados

PROVEA en ACCION

- * El 2 de julio el área de educación se reunió con representantes de FETRAMAGISTERIO con el fin de presentarle el proyecto de Educación en Derechos Humanos a nivel escolar.
- * Se recibió la visita de una misión de Americas Watch, quien estuvo en el país del 6 al 10 de julio, realizando una serie de entrevistas con organizaciones no gubernamentales, víctimas y autoridades sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela.
- * El 11 de julio en el marco de la inauguración del local de PROVEA se realizamos la Jornada Nacional de Consulta Popular, en la cual se pasó una encuesta que recogía la opinión de la gente sobre las salidas políticas a la crisis actual.
- * El 18 de julio el área de defensa asistió a una reunión con la Comisión de Derechos Humanos de los Teques, en el marco del proyecto de apoyo organizativo a grupos de derechos humanos.
- * Los días 21, 22 y 23 de julio realizamos el taller *Educando para los Derechos Humanos*. Participaron 12 docentes de la escuela básica Luis Enrique Mármol del 23 de Enero, quienes manifestaron su motivación a continuar el trabajo.
- * Continuando el diálogo con la Conferencia Episcopal, miembros de PROVEA fueron invitados a participar en una reunión en el marco de la Asamblea Ordinaria de dicho órgano, siendo la primera vez en la historia del país que los obispos en pleno se reúnen con organizaciones cristianas de base, grupos populares y organismos de derechos humanos.
- * Posteriormente el 21 de julio acudimos a una

reunión con directivos de Pro Venezuela, en la que escuchamos sus planteamientos y precisamos lo que deben ser las condiciones mínimas para un acuerdo nacional que aspire a tener legitimidad entre la población (Ver Editorial).

- * El 16 de julio participamos en una reunión con una representante del Consejo de Educación de Adultos de América Latina (CEAAL) en la que participaron los organismos afiliados al mismo en Venezuela, con el objetivo de intercambiar información e ideas en torno a diversas propuestas sobre iniciativas de trabajo común a los afiliados.
- * El 21 de julio fue presentado el libro *"Venezuela: Administración de Justicia y Crisis Institucional"*, el cual resume los hallazgos de la misión de la Comisión Andina de Juristas (CAJ) que visitó Venezuela a mediados de 1991. La presentación del libro estuvo a cargo de directivos de la CAJ y de personalidades vinculadas al poder judicial en Venezuela. En la Separata En Contacto se presenta un síntesis de las conclusiones de este importante informe.
- * Al cumplirse 45 meses de la Masacre del Amparo, miembros de organizaciones populares, culturales, cristianas, vecinales y de derechos humanos realizaron un nuevo plantón en la Plaza Bolívar de Caracas, tras lo cual marcharon hasta la Fiscalía General para entregar una petición respaldada por más de 5000 firmas ante el Padre Luis M. Olaso, Director de Derechos Humanos del Ministerio Público.
- * Hacia finales de julio el área de defensa sostuvo una reunión con un miembro de la Vicaría de Derechos Humanos de Puerto Ayacucho, con el objeto de iniciar un programa de apoyo formativo y organizativo a esta importante iniciativa en el sur del país.
- * El 30 de julio el área de educación asistió al Consejo Central del Sindicato UTIT donde abordó puntos sobre la coyuntura nacional y el tema de la participación política desde la base. Esta invitación la extendió la directiva del Sindicato como parte de una política para que sus delegados se formen y discutan sobre temas relativos a la realidad nacional y las posibles salidas a los problemas que nos afectan.

Justicia Ejecutiva

Puntos sobre las IES

En agosto de 1990, los abogados de los sobrevivientes de la masacre de El Amparo, conjuntamente con la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz y PROVEA, se dirigieron a la Comisión Interamericana

de los derechos Humanos (CIDH) para denunciar al Estado venezolano por violación del artículo 8 de la Convención Americana de los Derechos Humanos. Esta denuncia no se refirió al hecho específico de la masacre ocurrida en el Caño La Colorada, sino más bien a la orden emanada desde la Presidencia de la República de **no abrir** una investigación en torno a las actuaciones irregulares del juez militar del caso, Mayor Ricardo Pérez Gutiérrez.

En esa oportunidad se solicitó a la CIDH que interviniese a fin de recomendar al Estado venezolano la revisión del artículo 54 del Código de Justicia Militar, que otorga amplias facultades al Presidente de la República para intervenir en los procesos de la justicia militar. A través del mencionado artículo, el Primer Mandatario puede ordenar o no la apertura de procesos judiciales, el sobreseimiento del procesado en cualquier estado del juicio, y la conmutación de las penas ya establecidas. En otras palabras, el Poder Ejecutivo asume las funciones propias del Poder Judicial, convirtiéndose en la máxima instancia de justicia? en la jurisdicción militar.

En ese entonces se señaló que las atribuciones otorgadas por dicho artículo evidentemente propician la franca intervención del Ejecutivo en funciones propias del Poder Judicial. Pero a pesar de la denuncia, el Presidente Pérez sí que ha hecho uso durante su mandato de la facultad otorgada por el artículo 54. Además de impedir la investigación al juez Pérez Gutiérrez, a través del mismo instrumento CAP ordenó la suspensión del juicio que se seguía contra varios efectivos militares que en septiembre de 1984 abrieron fuego contra cuatro autobuses en los que se trasladaban desde Aragua vía Caracas- varios estudiantes de la Universidad Central de Venezuela.

En el suceso resultaron heridos decenas de estudiantes; uno de ellos perdió un ojo y otro la movilidad en un brazo. Para colmo, a pesar de que la decisión se tomó en octubre de 1989, los afectados fueron notificados en enero del 90, de modo que perdieron la posibilidad de apelar.

Más recientemente, Pérez ejecutó otra acción que confirma el acierto que supuso denunciar la incongruencia del artículo 54 con el estado de derecho: en marzo de este año, a través del decreto N° 2166, el Presidente ordenó el sobreseimiento del juicio a Wulfan Homero Bautista Díaz, responsable de la muerte de Raúl ORTIZ, hecho acaecido en enero de 1990, en San Cristóbal, Edo. Táchira. Cabe destacar que el Presidente de la República ni siquiera tenía el expediente del caso en sus manos cuando ordenó la suspensión del proceso.

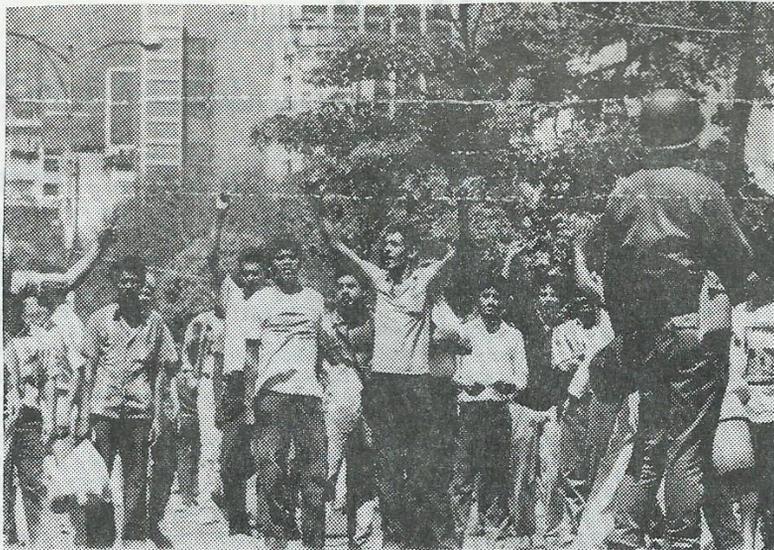
El mismo decreto deja en libertad a los nueve militares responsables de la muerte de Richard R. GOMEZ TAIMA. Otra vez se impone la justicia ejecutiva.

Es prudente recordar algunos detalles sobre este caso en particular, ocurrido apenas un mes después de la masacre de El Amparo. Richard GOMEZ TAIMA murió a consecuencia de las torturas que le inflingieron -a él y otros cinco soldados- en el interior del Fuerte Tiuna, en Caracas. Los seis jóvenes fueron sumergidos desnudos y esposados en un estanque, les aplicaron electricidad y los golpearon con tubos y palos. Después de un largo proceso, en junio de 1991 los 9 oficiales y suboficiales responsables fueron sentenciados a 13 y 9 años de presidio por el delito de homicidio intencional. Pero luego de tres años, merced del sobreseimiento de la causa ordenado por CAP, estos funcionarios fueron puestos en libertad.

Como si no bastara con la sensación de impunidad que genera nuestro sistema judicial, los venezolanos se encuentran con que también el poder ejecutivo tiene la potestad de pasar por encima del principio de separación de los poderes reconocido por la Constitución Nacional, y administrar él también la injusticia.

Nuevas Situaciones en la Vigencia de los Derechos Humanos

Como un aporte al enriquecimiento del debate nacional sobre la crisis de legitimidad que vive el sistema democrático representativo que rige a Venezuela, presentamos en esta oportunidad un extracto de la exposición que hiciera en el IX Curso Interdisciplinario del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), Diego García-Sayán, abogado peruano y director ejecutivo de la Comisión Andina de Juristas, donde aborda el tema de las limitaciones del actual modelo democrático para dar respuestas efectivas a la vigencia de los derechos humanos.



Hablar de "nuevas situaciones en la vigencia de los derechos humanos" es muy difícil pues el abanico de temas e interrogantes es grande. Hasta cierto punto mencionar las "nuevas situaciones" no deja de ser esquemático o simplista ya que todas ellas son prolongación de circunstancias que vienen del pasado. Tanto el presente como el futuro no se explican sin historia. Dentro del contexto de las luces y sombras del presente, podemos avizorar algunos de los problemas fundamentales que en materia de derechos humanos hay que afrontar en lo que queda de la década del 90 y probablemente más allá de ella.

La ola de gobiernos constitucionales

Hay un punto de partida evidente que es un dato de la realidad: durante la década del 80 hubo el proceso de importantes cambios políticos en América Latina que instauró regímenes constitucionales en todos los países del continente. Se inició la década del 90, pues, con los mejores auspicios, al menos desde el punto de vista formal en cuanto al origen electoral de los gobiernos. Con ello se superaban las dos décadas previas de dominio de conducción castrense en buena parte de los países del continente, que significaron períodos de represión muy cruda en algunos de ellos.

Hoy las condiciones políticas han cambiado, abriéndose, sin duda, condiciones más adecuadas para la construcción de la democracia y la vigencia de los derechos humanos. Son elementos importantes, en ese contexto, hechos como los significativos progresos en muchos países del continente en materia de libertad de expresión y la existencia de regímenes y gobiernos constitucionales, con las ventajas que ello significa para el diálogo y el disenso en comparación con lo que ocurre con gobiernos de facto. Sin embargo, más allá de esos logros de contenido democrático hay que mirar el bosque. En esa dirección, me cuido de hablar de gobiernos y regímenes constitucionales, bajo el supuesto de que el concepto de lo *constitucional* no da necesariamente cuenta del más amplio y profundo sentido de la *democracia*. Lo constitucional es la pieza clave de la democracia pero no es sinónimo de ésta. Hacia la democracia hay que ir, partiendo de una situación que, sin duda, no es fácil.

Amenazas a la estabilidad institucional

Nuestras instituciones son débiles o inoperantes y existe una permanente amenaza a la estabilidad de esas mismas instituciones. Uno de los factores que llevan a ese resultado son los todavía no superados escollos, o al menos "indefiniciones", en las relaciones cívico-militares. Probablemente sea sólo una apariencia que la etapa de la confrontación directa via

"golpes militares" ya pasó a la historia. Pero aún permanecen al menos latentes formas cívico-militares de ejercicio del poder y del gobierno.

La grave situación económica y social de nuestros pueblos y la propia situación internacional pueden ser factores adicionales alimentadores de la inestabilidad crónica que ha afectado la historia social y política latinoamericana. Hoy, América Latina es si no el último vagón, por lo menos el penúltimo en el tren de la historia, pasando a ocupar una posición cada vez más marginal en el reparto de los recursos internacionales. América Latina, que sólo recibió el 5% de la inversión extranjera mundial en 1990, tiene una escasa prioridad en el mundo, y cuando la tiene lo es más en función de los intereses de determinados países que de las perspectivas para un desarrollo armónico y coherente del continente.

Las Democracias auténticas: Cuestión Clave

Es necesario que veamos con entusiasmo que hoy día proliferen los gobiernos constitucionales. Pero mientras no existan sistemas democráticos eficientes y sólidos, que combinen *legalidad* con *legitimidad* no podemos pretender seriamente que se avance en forma significativa hacia la plena vigencia de los derechos humanos. Las violaciones a los derechos humanos pueden tener distintas manifestaciones así como causas y respuestas específicas pero, a un nivel más general, indudablemente que la falta de democracias sólidas es un factor reproductor de violaciones y de desprotección entre la población.

¿En que se manifiesta la falta de democracia auténtica y profunda en la mayoría de los países latinoamericanos? En primer lugar, en algo que sufrimos todos en el continente: las instituciones son débiles, poco articuladas a la sociedad civil e ineficientes para procesar -conste que no digo "resolver"- los conflictos y problemas sociales. Con excepciones notables, lo que ocurre con el aparato de administración de justicia es ilustrativo ya que muchas veces no puede cumplir con lo que es su función básica y razón de ser: administrar justicia. Más allá, otros aparatos estatales no se encuentran en condiciones de dar a veces siquiera seguridad básica a los ciudadanos, tanto en las zonas urbanas como en las rurales, como de prevenir y perseguir el delito. Y por cierto, permanecen muchas veces impotentes ante el panorama cada día más negativo de las condiciones económicas y sociales de la población latinoamericana.

Todo esto se da dentro de un contexto de crisis de algunas instituciones. Particularmente de instituciones que pudieran canalizar dentro de una sociedad democrática la participación ciudadana como, por

ejemplo, los partidos políticos y las organizaciones sindicales. La abrumadora mayoría de los ciudadanos en nuestros países no tienen involucramiento directo con algún partido político ni forman parte de una organización sindical o gremial. Esto por cierto se contrapesa con el surgimiento de ricas y creativas formas de organización que la sociedad civil va gestando para responder muchas veces a necesidades materiales o institucionales que el Estado no está en condiciones de procesar. Así, a necesidades básicas de alimentación la gente responde organizando ollas comunales o comedores populares; a las carencias en el sistema de administración de justicia o a la inoperancia policial se responde con mecanismos surgidos desde la base para proveerse de sistemas de regulación de conflictos o de seguridad ciudadana básica. Pero la inoperancia de la institucionalidad oficial lleva no sólo al surgimiento de formas organizativas reguladas por la sociedad civil sino a mecanismos eventualmente arbitrarios basados en una noción cuasi feudal de la justicia o la seguridad privada. La impunidad suele ir de la mano de éste último; y los grupos paramilitares son, sin duda, la versión más siniestra y peligrosa de esta perversión.

Se ha ido construyendo, pues, un esquema en donde pese a los avances producidos por haber obtenido una *legalidad* con basamentos constitucionales en casi todos los Estados, lo que parece tal vez distante es la *legitimidad* de las instituciones y la legalidad que supone, entre otras cosas, una suerte de identificación o, al menos, de aceptación o vinculación con consensos básicos en la población. Hoy eso no es así en casi todos nuestros países. Los aparatos de Estado, con pocas excepciones, se encuentran severamente cuestionados. Es el caso, por ejemplo de la administración de justicia, los parlamentos y otras esferas del poder público. Factor que contribuye a la ilegitimidad es, sin duda, la proliferación impune de la corrupción en la mayoría de los países de América Latina. Hoy el ciudadano promedio no cree en los jueces, no cree en los políticos. Eso le da una tremenda debilidad al sistema constitucional y al sistema democrático que aspiramos construir en el mediano y largo plazo.

Relación Cívico - Militar: tema no resuelto

Otro tema fundamental es la forma en la que se relacionan los civiles y los militares. Hoy, cuando luego de los cambios ocurridos al concluir la guerra del Golfo se vio que la alta tecnología era la herramienta bélica por excelencia para tener eficacia en los conflictos militares, nuestros países han quedado rezagados a la posibilidad de tener acceso a esta tecnología tan costosa, lo que cuestiona de plano la propia

eficacia de los ejércitos en la eventualidad de un conflicto bélico en los términos más avanzados. Paralelamente, las fuerzas armadas en los distintos países se ven crecientemente involucradas en lo que son funciones de policía. La militarización de funciones de orden interno como la lucha contra las drogas ilícitas, por ejemplo, da cuenta de un fenómeno complejo que no parte necesariamente de supuestos ni de decisiones políticas explícitas sino que expresa un proceso sumamente inercial cuya tendencia hay que advertir.

A lo anterior hay que agregar que los códigos de relación entre civiles y militares no son claros ni definidos. Se pasa pendularmente de una lógica de *confrontación* entre unos y otros, lo que lleva a salidas por lo general dramáticas; a una postura de *subordinación* que a su modo también deriva en respuestas explosivas o en la cancelación de espacios democráticos fundamentales. Es hoy más claro que nunca, que una de las tareas democráticas esenciales es la de construir los mecanismos adecuados de interacción entre civiles y militares que no busquen la cancelación de unos u otros sino una creativa relación que parta de consolidar los principios democráticos. Este es uno de los temas fundamentales que tiene que ser resuelto en los próximos años en América Latina si queremos realmente garantizar la continuidad y estabilidad constitucional en nuestro país.

Al hacer un catálogo preliminar de los distintos *handicaps* que tiene la democracia hoy en América Latina, no se puede soslayar un hecho tan crucial como las dificultades y regresiones visibles en materia económica y social. Agregada a los otros factores antes mencionados, esta situación no hace más que acentuar la brecha entre el Estado y la sociedad civil, agigantar la distancia entre las necesidades diarias de la población y lo que el Estado está en condiciones de poder ofrecer, siquiera, como maquinaria que procese conflictos.

Los Pueblos Indígenas

Este fenómeno se ve acentuado, a grados extremos, en el caso de los pueblos indígenas del continente latinoamericano, en donde quedan por resolver derechos territoriales frente a conculcaciones históricas todavía pendientes. Lo mismo ocurre con derechos culturales de los pueblos indígenas que no son respetados: la lengua, la religión, la forma de relación con la naturaleza. Y por último, derechos políticos, al negarse permanentemente -de facto más que de jure- la autonomía de sus formas de organización y su derecho a participar en las decisiones de la sociedad mayor sin quebrantar su propia identidad étnica.

Mientras en los países de América Latina -algunos de ellos con una mayoría de población indígena- no se reconozca el carácter multi-étnico de las sociedades y la necesidad de construir democracias multi-étnicas, no se habrá removido uno de los obstáculos importantes para poder decir que hay una sociedad democrática. Ello supone profundizar en la noción básica del pluralismo, tanto en lo jurídico como en lo político, en una perspectiva que englobe, por cierto, el concepto democrático fundamental de "pluralismo de partidos políticos" y que vaya más allá aceptando como parte de la riqueza nacional de nuestros pueblos las diferencias de entidades étnicas.

Más allá de la denuncia

Dentro de todo este contexto, los derechos civiles y políticos y no sólo los económicos, sociales y culturales, siguen siendo afectados en la mayor parte de los países de América Latina, que sigue siendo la región del mundo con más desapariciones forzadas o involuntarias. Estamos hablando aquí de un conjunto de elementos que abren serias interrogantes

sobre la consistencia de las democracias que estamos construyendo. Con sus limitaciones serias hay que defenderla, por cierto. Al pasado oprobioso de los regímenes de facto que tanto sufrimiento generaron a los pueblos latinoamericanos, no debemos regresar. Pero de lo que se trata es de construir sobre la base de defender siempre las instituciones tal cual existen hoy, sino de recrearlas y redefinirlas buscando efectuar los cambios necesarios para que realmente construyamos una democracia genuina que responda a los requerimientos sociales, históricos y políticos de nuestros pueblos.

Hay una pregunta importante para quienes integran el movimiento de los derechos humanos y para quienes están ligados al tema desde otras posiciones: ¿no es indispensable que la tarea importantísima de denuncia de violaciones y de protección de los derechos humanos sea complementada con la formulación -y si es posible ejecución- de propuestas para la construcción de democracias reales y auténticas en nuestro continente? Si no avanzamos en esa dirección, sólo continuaremos actuando contra los efectos y manifestaciones de una situación crónica y estructural que, de no ser modificada, hará que nuestros hijos y los hijos de ellos, tengan que seguir bregando contra las desapariciones, la tortura y las ejecuciones sumarias.

A mi juicio el movimiento de derechos humanos puede y debe ir más allá de luchar contra lo que son sólo manifestaciones y, más bien, dar pasos firmes para la construcción de democracias genuinas que hagan de atrocidades como las desapariciones, cosa del pasado o al menos hechos escasos o excepcionales y no cruda cotidianidad.

Redefinir Democracias para Consolidarlas

Así, por ejemplo, las formas de organización de régimen político tienen que ser redefinidas y cuestionadas en muchos de nuestros países. En ese proceso se podrán encontrar soluciones más adecuadas a viejas controversias no resueltas sobre temas como bicameralismo/unicameralismo, presidencialismo/parlamentarismo y muchos otros temas que se sitúan en el nivel de lo normativo-constitucional. Pero la clave en todo esto reside en la articulación creativa con la sociedad civil y el rol que la participación activa de ésta puede desempeñar en el procesamiento y solución de la vastedad de problemas que cotidianamente se presentan en nuestro continente. Esto es democrático y es, además, realista. Máxime cuando tenemos aparatos estatales muchas veces inoperantes o al borde del descalabro y el colapso y a los que no se les puede pedir realísticamente que resuelvan problemas que están pendientes desde tiempo atrás en el continente latinoamericano.

Hay necesidad de formular propuestas articulándose a la sociedad civil y en lo posible ponerlas en práctica y generar formas de participación activa de la sociedad civil en la conducción de los asuntos públicos.

¿Cómo es que se elige o controla la función -mediante la posibilidad de la revocatoria, por ejemplo- de las autoridades políticas, municipales o judiciales? ¿Cuál es el papel de la población en la administración de justicia y en la generación democrática de los aparatos judiciales y de quienes los componen? En el propio procesamiento de los conflictos que se dan dentro de los aparatos judiciales o administrativos, ¿es real lo del "monopolio de la coerción" o el "monopolio de la administración de justicia" en el Estado, de la que hablan en distintos términos todas nuestras constituciones? Eso no existe hoy en la mayor parte de los países de América Latina y difícilmente existirá en el mediano plazo si es que no repensamos totalmente la forma en la que se relaciona la sociedad civil con el Estado, con el aparato político.

Luego de finalizar las sesiones parlamentarias orientadas a superar la crisis, no se adoptó ninguna de las soluciones prometidas a los venezolanos. De manera que un Congreso ilegitimado ha pretendido representar al Poder Constituyente que es el pueblo soberano, sin atender además a sus exigencias y aspiraciones.

En momentos en que el bajo índice de inscripciones en el Registro Electoral, permite apreciar que se acentuará la tendencia abstencionista entre la población, y que las maquinarias de los partidos políticos se dispondrán a ratificar esta ilegítima reforma, PROVEA hace un llamado de alerta necesario.

Movilización y Referendum

- * El llamado para oponernos activamente al proyecto de reforma es amplio y abierto a la participación y concurso de toda la población y las distintas expresiones de la sociedad civil y el movimiento popular organizado.
- * Habría que dotar a la "*Campaña por el NO*" de un contenido explícito de rechazo a las limitaciones en el ejercicio del derecho a la participación política, que han deformado la esencia del sistema democrático. Será ineludible manifestar el rechazo al programa de ajustes económicos como factor que ha incidido determinadamente en el curso de la crisis del país.
- * Contribuir a crear condiciones que faciliten la realización de una Asamblea Nacional Constituyente o cualquier otra salida democrática a la crisis, así como el reconocimiento de las organizaciones populares como sujetos que mayoritariamente deberán conformarla, lo cual tendrá que guardar concordancia con la orientación colectiva que se da a la "*Campaña por el NO*".
- * Nuestro aporte como organismo no gubernamental de Derechos Humanos se concreta de modo específico a disponer los medios posibles, para garantizar que el referendum anunciado se desarrolle con toda pulcritud, y enfrentar las posibilidades de fraude, exigiendo junto al resto de los grupos de Derechos Humanos del país que el Ministerio Público ejerza un papel vigilante, sin descartar el papel de organismos internacionales que contribuyan al mismo propósito.
- * PROVEA se propone someter elaborar un documento que sirva de base para alcanzar un "*Consenso Nacional en Derechos en Derechos Humanos*", mediante el cual podremos aportar criterios para juzgar los programas y salidas que se ofrezcan para enfrentar la crisis, entendiendo que los Derechos Humanos deben ser valorados por todos los sectores políticos y económicos del país, de modo integral e innegociable.

PROVEA

Programa Venezolano de Educación-Acción
en Derechos Humanos

Apartado Postal 5156

Carmelitas 1010-A Caracas - Venezuela

Telef: 82.10.11 Fax: (00582) 81.66.69

Esta Publicación llega a sus manos gracias a la solidaridad de las siguientes organizaciones: Fundación Europea para los Derechos Humanos, Fondo Noruego para los Derechos Humanos, Broederlijk Delen, Misereor, Pan para el Mundo, Trocaire, ICCO y Centro Interamericano de Derechos Humanos y Desarrollo Democrático.

Reforma y Referendum

PROVEA se suma al NO

No debe extrañar que un organismo defensor de derechos humanos se sume a la iniciativa de rechazo a la reforma de la Constitución: si bien el debate en el parlamento no se ha cerrado todavía, nos guían, en principio, consideraciones sobre la manera inconsulta y poco participativa con la cual se ha llevado adelante la discusión, prescindiendo en la mayoría de los casos del aporte de sectores intermedios de la sociedad como gremios, sindicatos, colegios profesionales, asociaciones de vecinos, y otros organismos.

El análisis de los artículos que comprenden el cuerpo de la reforma proyectada, evidencia graves retrocesos en derechos adquiridos por la población venezolana. Además, las reformas propuestas contradicen el espíritu y la normativa internacional en materia de Derechos Humanos.

Igualmente, el proyecto en discusión comprende aspectos que han despertado una creciente incertidumbre, pues se verán afectados intereses vitales de la población: los pueblos indígenas, por ejemplo, se preguntan qué será de ellos al desaparecer la mención que consagra explícitamente sus derechos de propiedad sobre las tierras que han ocupado generación tras generación.

Los trabajadores se preocupan por las modificaciones relativas a sus derechos, pues ni siquiera el propósito de la Constitución vigente que habla de fomentar una economía social al servicio del hombre, ha podido evitar que se apliquen programas económicos hambreadores. Por el contrario, frente a los "paquetes" ha prevalecido el desamparo social.

Los venezolanos en general, interesados en el rescate de la democracia, y en la búsqueda de



nuevos caminos para el ejercicio del derecho a la participación política, observamos con preocupación cómo se quiere limitar en el proyecto de reforma la posibilidad de incidir en la orientación de la política nacional, a la asociación en partidos. Las élites partidistas siguen intentando preservar sus espacios frente a formas de organización que emergen en la sociedad incluso más abiertas a la participación democrática, y que tienen todo el derecho a influir sobre la orientación política del país.

Por otra parte, se constata que el parlamento sigue siendo un espacio ocupado fundamentalmente por una dirigencia política excluyente, que ha devaluado las funciones de esa institución. De modo que la mayoría de sus miembros no cuenta con la representatividad ni la autori-

dad moral necesaria, para promover cambios de la magnitud planteada en el texto que rige el Estado de Derecho en nuestro país. Dicha tarea sólo podría recaer sobre una Asamblea Constituyente (o algo parecido), lo suficientemente amplia y participativa.

La reforma de la Carta Magna, así como la propuesta para una Asamblea Constituyente, esbozada por distintos actores políticos para canalizar el descontento popular y encontrar soluciones a la crisis política desatada por los sucesos del 4 de febrero de este año, convergieron con la solicitud de recortar el mandato a todos los poderes públicos, y la implementación de un referendum para decidir al respecto.

Continúa en la página 11

"La cuestión no es hacer las leyes buenas o malas,
la cuestión es que el derecho a hacerlas no es vuestro"

General Juan Crisóstomo Falcón

Bs. 10